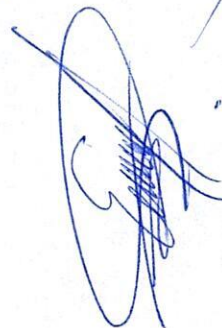
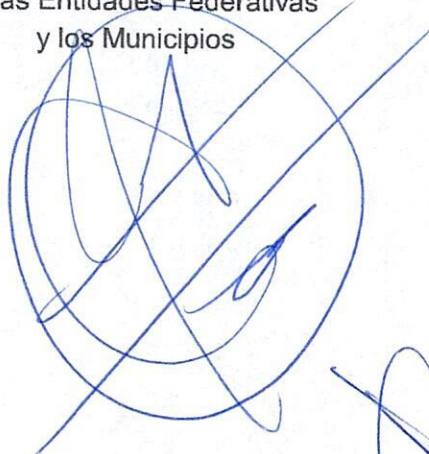


Resumen Ejecutivo de la Valuación Actuarial para
el Reconocimiento de los Pasivos Laborales del:

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR

al 31 de Diciembre de 2018
conforme a la Ley de Disciplina Financiera
de las Entidades Federativas
y los Municipios



26 de Diciembre de 2018

L.C. Sonia López Hernández
Tesorera Municipal
Presidencia
Municipio de San Salvador
Palacio Municipal s/n centro
San Salvador, Hidalgo. México. C.P. 42640
Presente

Estimada Tesorera Sonia:

Anexo a la presente nos permitimos presentarle el reporte de los resultados de la Valuación Actuarial de las Obligaciones Laborales Contingentes derivadas de los beneficios de Prima de Antigüedad, Indemnizaciones Legales por Despido, Pensiones por Jubilación, Pensión post Mortem y Gastos de funerales del personal del Municipio de San Salvador al 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

Agradeciendo la confianza y la oportunidad que nos brindan para el desarrollo de este trabajo quedamos a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente,

Act. David Iglesias Nava
Estudios Actuariales y Diseño de Planes de Pensiones
Actuarial Solutions, S.C.

"Explorando nuevas soluciones para tu futuro"

I. Introducción y Antecedentes

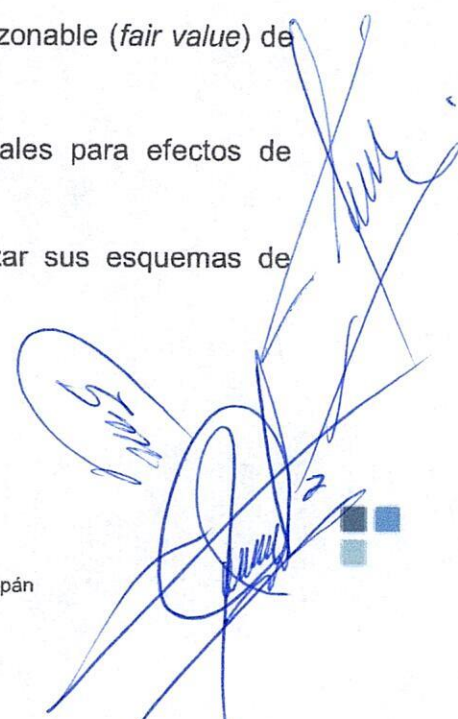
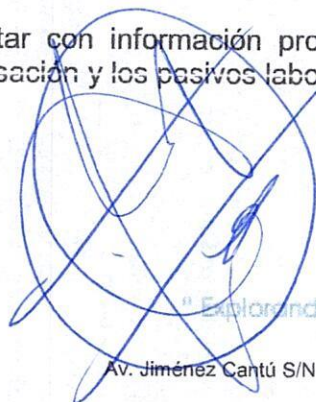
La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada como nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de Abril de 2016, establece en el Artículo 5 Fracción V y en el Artículo 18, Fracción IV que dichas entidades y municipios tienen que realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

Asimismo con fecha 11 de Octubre de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En términos de los Artículos 5, 18 y Vigésimo Transitorio de la propia LDF, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió los formatos para las proyecciones de finanzas públicas, así como las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública.

El formato que se definió para cumplir con la obligación de realizar el estudio actuarial, es el denominado "Formato 8", el cual establece que el estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, entre otros conceptos.

Al realizar la valuación, la entidad estará en la mejor posición para ser provista de las siguientes ventajas:

- ✓ Contar con las reservas o fondos necesarios para afrontar sus obligaciones laborales.
- ✓ Contar con herramientas que identifiquen el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública y que contribuyan en su planeación financiera.
- ✓ Eliminar pasivos "ocultos" que pueden distorsionar el valor razonable (*fair value*) de la entidad ante los accionistas.
- ✓ Cumplir con la obligación de reconocer sus pasivos laborales para efectos de auditorías externas, evitando así, notas de salvedad.
- ✓ Contar con información profunda para re-orientar u optimizar sus esquemas de compensación y los pasivos laborales derivados de estos.



"Explorando nuevas soluciones para tu futuro"

Corporativo City Solution

Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo, Zona Esmeralda, Atizapán

Conm: + (55) 53.08.71.00

II. Conclusiones Generales y Hallazgos

1. Para llevar a cabo la valuación actuarial, se identificaron dos grupos de población vigente al 31 de diciembre de 2018:

i) 191 trabajadores activos, los cuales a su vez se dividen en trabajadores no sindicalizados (166) y trabajadores sindicalizados (25); y,

ii) 12 jubilados con pensión mensual.

Las características generales de estos dos grupos de población, son las siguientes:

Clasificación	Número	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	Salario Mensual Promedio	Pensión Mensual Promedio
No Sindicalizado	166	37.1 años	2.2 años	\$10,239.3	n/a
Sindicalizado	25	47.7 años	17.5 años	\$5,527.1	n/a
Pensionado	12	61.4 años	n/a	n/a	\$8,081

2. El Municipio de San Salvador otorga diferentes beneficios a sus empleados, los cuales incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos o por el término de la relación laboral.

Entre los beneficios que otorga el Municipio de San Salvador, hay algunos que paga regularmente al empleado durante su relación laboral, otros que paga a consecuencia del término de la relación laboral y otros que paga cuando el empleado alcanza la edad de jubilación.

Los beneficios que el Municipio de San Salvador paga regularmente a empleado durante su relación laboral, se enlistan a continuación, y tienen la característica de que no necesitan ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera:

"Explorando nuevas soluciones para tu futuro"

Corporativo City Solution
Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo, Zona Esmeralda, Atizapán
Conm: + (55) 53.08.71.00

Concepto	Descripción
Canasta básica	900 pesos mensuales por empleado
Estímulos de servicio	Varía por cada empleado
Gastos Funerarios	Varía por cada empleado
Seguro de Vida	Varía por cada empleado
Bono de Quinquenio	375 pesos mensual por cada empleado
Salario	Varía por cada empleado
Fondo de ahorro	300 pesos quincenales
Aguinaldo	El pago es equivalente a 15 días de salario
Prima vacacional	(Salario diario) x (Días de vacaciones) x (.45)
Vacaciones	15 días hábiles de descanso con goce de sueldo
Licencia de maternidad	Tres meses de descanso con goce de sueldo
Licencia de paternidad	Un día de descanso con goce de sueldo después del día del parto
Ausencia remunerada por fallecimiento de un familiar directo	Tres días de descanso con goce de sueldo

Los beneficios que el Municipio de San Salvador paga al término de la relación laboral, se enlistan a continuación, y tampoco tendrían que ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera. Sin embargo, al tratarse de un pasivo laboral que representa una contingencia para el Municipio de San Salvador, hemos decidido incluirlo en el mismo Formato 8, en una columna por separado.

Concepto	Indemnización Legal		
Empleados Cubiertos	Todos los empleados		
Elegibilidad	Empleados de Planta		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Despido Injustificado	Ninguna	3 meses de sueldo más 20 días por año laborado
Forma de Pago	Pago único		
Sueldo	Salario base		
Fundamento Legal	Artículo 21 de las Condiciones Generales de Trabajo		

"Explorando nuevas soluciones para tu futuro"

Concepto	Prima de Antigüedad		
Empleados Cubiertos	Todos los Empleados		
Elegibilidad	Empleados de Planta		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Muerte	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Invalidez	Ninguna	
	Despido Injustificado	Ninguna	
	Separación Voluntaria	15 años de servicio	
	Jubilación	15 años de servicio	
Forma de Pago	Pago único		
Sueldo	Salario base con tope de 2 veces el salario mínimo		
Fundamento Legal	Art. 162 de la Ley Federal del Trabajo		

Concepto	Compensaciones de antigüedad		
Empleados Cubiertos	Empleados Sindicalizados		
Elegibilidad	Empleados de Planta		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Muerte	Ninguna	20 días de sueldo por año de servicio
	Invalidez	Ninguna	
	Separación Voluntaria	15 años de servicio	
	Jubilación	15 años de servicio	
	Despido Injustificado	Ninguna	20 días de sueldo por año de servicio + 4 meses de salario por año activo
Forma de Pago	Pago único		
Sueldo	Salario base		
Fundamento Legal	Artículo 72 de las Condiciones Generales de Trabajo		

Finalmente los beneficios que el Municipio de San Salvador otorga a los empleados cuando alcanzan la edad de jubilación, o posterior a la edad de jubilación, son aquellos que se requieren revelar en el Formato 8 de la LDF y son los siguientes:

Concepto	Pensiones a la jubilación
Empleados cubiertos	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, bajo las que se rige el Municipio de San Salvador, únicamente se otorgan los beneficios a los trabajadores Sindicalizados
Elegibilidad	Empleados de planta
Edad de jubilación	Las condiciones Generales de Trabajo del Municipio de San Salvador estipulan edades variables para que un trabajador pueda tener derecho a estos beneficios. En la revisión de la información de los pensionados, se encontraron personas con 50 años de edad. Debido a lo anterior y para efectos de cuantificar el pasivo laboral, hemos considerado de forma conservadora una edad de jubilación de 50 años.
Antigüedad de jubilación	Las condiciones Generales de Trabajo del Municipio de San Salvador estipulan antigüedades variables para que un trabajador pueda tener derecho a estos beneficios. Dentro de la información que el Municipio de San Salvador proporcionó de los pensionados, no se encontró antigüedad de ningún pensionado. Debido a lo anterior y para efectos de cuantificar el pasivo laboral, se consideró una antigüedad de 0 años
Sueldo pensionable	Último Salario del trabajador más prestaciones
Beneficio	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de San Salvador, se otorga un beneficio equivalente al 100% de su salario más vales de despensa con un monto de 900 pesos, un bono de 300 pesos y una prima de antigüedad que será de 20 días de salario por año de servicio
Forma de pago	Pensión mensual vitalicia
Fundamento Legal	Artículo 72 IV de las Condiciones Generales de Trabajo

" Explorando nuevas soluciones para tu futuro "

Corporativo City Solution

Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo, Zona Esmeralda, Atizapán

Conm: + (55) 53.08.71.00

Concepto	Pensión post mortem
Empleados cubiertos	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, bajo las que se rige el Municipio de San Salvador, únicamente se otorgan los beneficios a los trabajadores Sindicalizados
Elegibilidad	Empleados de planta
Edad de jubilación	Ninguna
Antigüedad de jubilación	Ninguna
Sueldo pensionable	Último Salario del trabajador
Beneficio	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de San Salvador, se otorga un beneficio equivalente a 6 meses de salario para el viudo(a)
Forma de pago	Pago único
Fundamento Legal	Artículo 69 de las Condiciones Generales de Trabajo

Concepto	Vida (Gastos Funerarios)
Empleados cubiertos	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, bajo las que se rige el Municipio de San Salvador, se otorgan los beneficios a los trabajadores Sindicalizados y pensionados
Elegibilidad	Empleados de planta
Edad de jubilación	Ninguna
Antigüedad de jubilación	Ninguna
Sueldo pensionable	Último Salario del trabajador
Beneficio	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de San Salvador, se otorga un beneficio equivalente al 100% de todos los gastos funerarios del trabajador que falleciere.
Forma de pago	Pago único
Fundamento Legal	Artículo 72 XII de las Condiciones Generales de Trabajo

Es importante señalar que el Municipio de San Salvador otorga beneficios por Asistencias médicas y Pensiones por incapacidades permanentes totales derivadas de riesgos de trabajo, los cuales no se evaluaron en este estudio, a petición del Municipio de San Salvador, debido a que no se han tenido pagos de estos beneficios y que la institución no cuenta con la información necesaria para poder calcular el pasivo correspondiente.

Explorando nuevas soluciones para tu futuro "

Corporativo City Solution
 Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo, Zona Esmeralda, Atizapán
 Conm: + (55) 53.08.71.00
 [8]

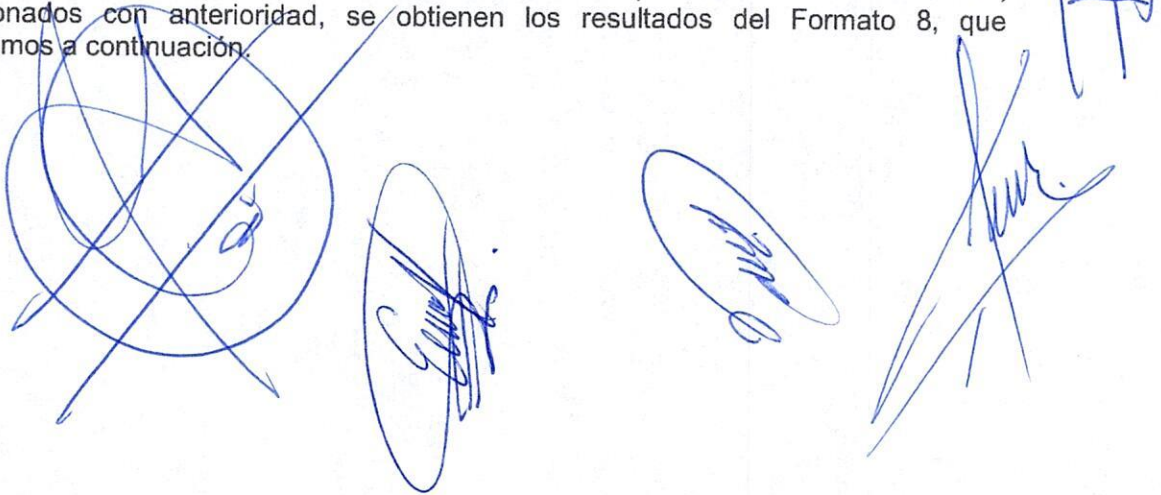
3. La valuación actuarial se realiza considerando hipótesis demográficas y financieras, así como los criterios para simular el otorgamiento de pensiones.

Las hipótesis demográficas se refieren a los supuestos que se adoptan para medir los cambios poblacionales tanto de los empleados como de los pensionados. Las principales hipótesis empleadas para el personal activo son: la rotación de personal, las probabilidades de fallecimiento e invalidez y las probabilidades de jubilación a partir de los 50 años.

Las hipótesis demográficas que corresponden a los pensionados están relacionadas con el comportamiento de las nuevas pensiones, así como de su sobrevivencia. En el caso de la estimación del tiempo probable de pago de la pensión directa o derivada se aplican las probabilidades de muerte de pensionados, a estas probabilidades también se les denomina bases biométricas.

Por su parte, las hipótesis financieras consideran entre otras, el crecimiento real de los salarios, la tasa de interés real, la tasa de crecimiento en salario mínimo.

4. La distribución de nuevos ingresantes permite calcular a los empleados futuros que podrán jubilarse. Este estudio no realiza la estimación de nuevos ingresos por lo que solo estima el pasivo considerando la población actual de empleados.
5. A partir de la información del personal, así como de las hipótesis demográficas, financieras, biométricas y de los criterios definidos para la valuación actuarial, mencionados con anterioridad, se obtienen los resultados del Formato 8, que mostramos a continuación.



Formato 8. Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Informe sobre Estudios Actuariales - LDF										
	Pensiones y Jubilaciones	Asistencia Médica	Riesgo de trabajo	Invalidez	Vida (Gastos Funerarios)	Otras prestaciones sociales	Compensación por Antigüedad	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal por despido	TOTAL
tipo de sistema	Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación de Ley Federal del Trabajo	Prestación de Ley Federal del Trabajo	
Beneficiario Definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	
Población afiliada										
Activos	191	NA	NA	NA	191	NA	191	191	191	191
Edad mínima	78	NA	NA	NA	78	NA	78	78	78	78
Edad máxima	70	NA	NA	NA	70	NA	70	70	70	70
Edad promedio	38.5	NA	NA	NA	38.5	NA	38.5	38.5	38.5	38.5
Pensionados y jubilados	12	NA	NA	NA	12	NA	12	12	12	12
Edad mínima	72	NA	NA	NA	72	NA	72	72	72	72
Edad máxima	50	NA	NA	NA	50	NA	50	50	50	50
Edad promedio	61	NA	NA	NA	61	NA	61	61	61	61
Beneficiarios	0	NA	NA	NA	0	NA	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.2	NA	NA	NA	4.2	NA	4.2	4.2	4.2	4.2
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
	Variable conforme a las Condiciones Generales de Trabajo				Variable conforme a las Condiciones Generales de Trabajo		Variable conforme a las Condiciones Generales de Trabajo	Variable conforme a las Condiciones Generales de Trabajo	Variable conforme a las Condiciones Generales de Trabajo	Variable conforme a las Condiciones Generales de Trabajo
Edad de Jubilación o Pensión		NA	NA	NA		NA				
Ingresos del Fondo		NA	NA	NA		NA				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	NA	NA	NA	0	NA	0	0	0	0
Nómina anual		NA	NA	NA		NA				
Activos	22,054,872	NA	NA	NA	22,054,872	NA	22,054,872	22,054,872	22,054,872	22,054,872
Pensionados y jubilados	1,181,124	NA	NA	NA	1,181,124	NA	1,181,124	1,181,124	1,181,124	1,181,124
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Monto mensual por pensión		NA	NA	NA		NA				
Máximo	9,090	NA	NA	NA	9,090	NA	9,090	56,856	56,856	56,856
Mínimo	6,630	NA	NA	NA	4,050	NA	4,050	2,994	2,994	2,994
Promedio	8,202	NA	NA	NA	6,395	NA	6,395	9,623	9,623	9,623
Monto de la reserva	0.00	NA	NA	NA	0.00	NA	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones		NA	NA	NA		NA				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	39,158,615	NA	NA	NA	33,783	NA	9,345,303	NA	NA	48,537,701
Generación actual	39,158,615	NA	NA	NA	33,783	NA	9,345,303	4,540,794	14,128,480	67,206,975
Generaciones futuras	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%		NA	NA	NA		NA				
Generación actual	0.00	NA	NA	NA	0.00	NA	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	NA	NA	NA	0.00	NA	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras		NA	NA	NA		NA				
Generación actual	0.00	NA	NA	NA	0.00	NA	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	NA	NA	NA	0.00	NA	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial		NA	NA	NA		NA				
Generación actual	39,158,615	NA	NA	NA	33,783	NA	9,345,303	4,540,794	14,128,480	67,206,975
Generaciones futuras	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Periodo de suficiencia		NA	NA	NA		NA				
Año de descapitalización	no hay fondos	NA	NA	NA	no hay fondos	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Tasa de rendimiento	no hay fondos	NA	NA	NA	no hay fondos	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Estudio actuarial		NA	NA	NA		NA				
Año de elaboración del estudio actuarial	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Actuarial Solutions, S.C.									

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III. Hipótesis de Cálculo e Información Utilizada

1. Supuestos económicos

Las hipótesis se apegan a las recomendaciones de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, ajustadas a la realidad económica del país y a la experiencia propia de la empresa.

a) Tasa de Incremento de Salarios a largo plazo.

6.75% nominal.

(Supuesto que se ajustará cada año conforme a los incrementos salariales que se observen).

El salario utilizado para el cálculo del pasivo laboral es el salario integrado proporcionado por la empresa. La tasa de incremento de salarios utilizada ya contempla la carrera salarial (o promociones) y la productividad.

b) Tasa de Descuento.

Con base a la información de Bonos Gubernamentales emitida por Banco de México (CETES y BONOS M) se construye una curva sintética de rendimiento. Posteriormente a esta curva se le sobrepone la curva de flujo de beneficios futuros (considerando en la medición de dichos flujos la antigüedad acumulada de los empleados a la fecha de valuación) que se espera pagar en los diversos plazos a los cuales la curva de rendimiento ha asignado una tasa. Se obtiene el valor presente de todos los beneficios sujetos a la valuación considerando la tasa correspondiente al plazo en el que se espera pagarlos, y finalmente se utiliza la metodología "Cash Flow Matching Method" para encontrar una tasa única, aplicable uniformemente a todos los plazos, que produzca el mismo valor presente de beneficios acumulados. Fecha de referencia de la información: 14 de Diciembre de 2018.

Basados en esta metodología, la tasa de interés de largo plazo que se propone es de 9.50% Nominal Anual.

c) Tasa de Incremento de Salarios Mínimos

6.75% Nominal Anual

Se consideran incrementos en el salario mínimo de acuerdo al incremento esperado de la inflación.

"Explorando nuevas soluciones para tu futuro"

Corporativo City Solution
Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo, Zona Esmeralda, Atizapán
Conm: + (55) 53.08.71.00

En resumen:

Principales hipótesis actuariales	31 Dic. 2018
Tasa de descuento	9.50%
Tasa esperada de incremento salarial	6.75%
Tasa de crecimiento en el salario mínimo	6.75%

2. Supuestos demográficos

- Tabla de Mortalidad.
EMSSA-09 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social del año 2009).
- Invalidez.
EMSSIH-97 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social por Invalidez del año 1997).
- Tabla de Rotación AS-2010, ajustada a la experiencia de la empresa.
Se solicitó a la empresa, la estadística de empleados al inicio del año, al final del año, altas en el ejercicio, bajas en el ejercicio y motivo de las bajas. Se tomaron estos datos para ajustar la tabla de rotación. Se ocuparon datos de los últimos 3 años (2016 - 2018), conforme a lo siguiente:

	2016	2017	2018	Promedios
a. Empleados Inicio	175	187	185	182.33
b. Altas	19	36	47	34.00
c. Bajas	7	38	41	28.67
d. Final	187	185	191	187.67
e. Pagos	0	0	0	0.0
f=e./c. % pagos / #salidas	0%	0%	0%	0.00%
g=c./(a.+b.) % salidas	4%	17%	18%	13%
h=b./a. % de altas	11%	19%	25%	19%

Se ajustó la tabla de rotación de tal forma que de acuerdo con la estructura de edades de los empleados a la fecha de valuación, se tuviera el mismo número de bajas estimadas.

- Porcentaje de Despido:
100%

"Explorando nuevas soluciones para tu futuro"

Corporativo City Solution
Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo, Zona Esmeralda, Atizapán
Conm: + (55) 53.08.71.00

e) Ejemplo de valores de supuestos actuariales.

Edad	Fallecimiento		Invalidez	Rotación
	Mujer	Hombres		
15	0.000920	0.001720	0.000520	0.16208
20	0.000930	0.001970	0.000760	0.12156
25	0.000950	0.002300	0.001000	0.09851
30	0.000990	0.002740	0.001120	0.07755
35	0.001050	0.003320	0.001290	0.05868
40	0.001160	0.004110	0.001640	0.04611
45	0.001320	0.005170	0.002210	0.03773
50	0.001580	0.006610	0.003470	0.02725
55	0.001990	0.008590	0.007120	0.01677
60	0.002700	0.011310	0.012542	0.01304
65	0.003960	0.015120	0.014025	0.000000

f) Método de Costeo: Crédito Unitario Proyectado

g) Modelo de Proyecciones. Los resultados se obtuvieron considerando el modelo de valuación actuarial para valor las obligaciones laborales mediante el Método de Proyecciones Demográficas y Financieras.

h) Población considerada: Grupo Cerrado

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular scribble with 'a' and 'b' inside, and several other illegible signatures.]

" Explorando nuevas soluciones para tu futuro "

3. Información Utilizada

Hemos utilizado la siguiente información que nos proporcionó el Municipio de San Salvador, sin que las hayamos auditado, confiamos en su veracidad y consistencia:

- a. Maestro de personal de fecha 30 de Noviembre de 2018, correspondiente a la información del personal vigente.
- b. Información estadística de rotación de personal.
- c. Políticas de pago para Prima de Antigüedad, Indemnizaciones Legales por Despido, Indemnización Legal por Retiro, Pensión por incapacidad y Gastos de asistencia médica.
- d. Información sobre la tasa de incremento salarial para 2018.
- e. Otra información proporcionada por la administración del Municipio de San salvador entre la que se encuentra:
 - Condiciones Generales de trabajo
 - Contrato individual de trabajo
 - Ley de los trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales así como de los organismos descentralizados para el estado de Hidalgo.

IV. Estadísticas y Gráficas de Personal

a. Estadísticas

1. Datos generales del personal

	Dic. 31, 2018
Número de Empleados	191
Edad Promedio	38.52
Antigüedad Promedio	4.21
Salario Base Promedio	9,623
Nómina Anual Base	22,054,872
Beneficios Acumulados	11,457,356
a. Prima de Antigüedad	1,812,246
a.1 Adquirido	912,779
a.2 No Adquirido	899,467
b. Indemnización Legal	9,645,110

2. Distribución de Empleados por rango salarial

Salario	Empleados	Edad Prom.	Antig. Prom.
2,500-5,000	13	40.47	5.90
5,000-7,500	103	38.41	5.61
7,500-9,999	35	35.24	1.69
10,000-14,999	19	38.15	2.20
15,000-19,999	6	42.62	2.08
20,000-24,999	1	57.68	2.32
25,000-49,999	13	43.05	2.32
> 50,000	1	42.56	2.32
Total	191	38.52	4.21

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles]

" Explorando nuevas soluciones para tu futuro "

3. Distribución de Salarios y Antigüedades por Edad

Edad	Nómina	Sal. Prom.	Antig. Prom.
20-24	147,783	8,210	1.09
25-29	252,473	8,706	1.70
30-34	367,676	9,192	2.10
35-39	134,098	8,381	3.43
40-44	352,464	9,275	5.80
45-49	188,750	11,103	9.70
50-54	222,844	11,729	4.59
55-59	106,706	11,856	9.98
60-64	60,112	15,028	7.15
70+	5,000	5,000	5.00
Total	1,837,906	9,623	4.21

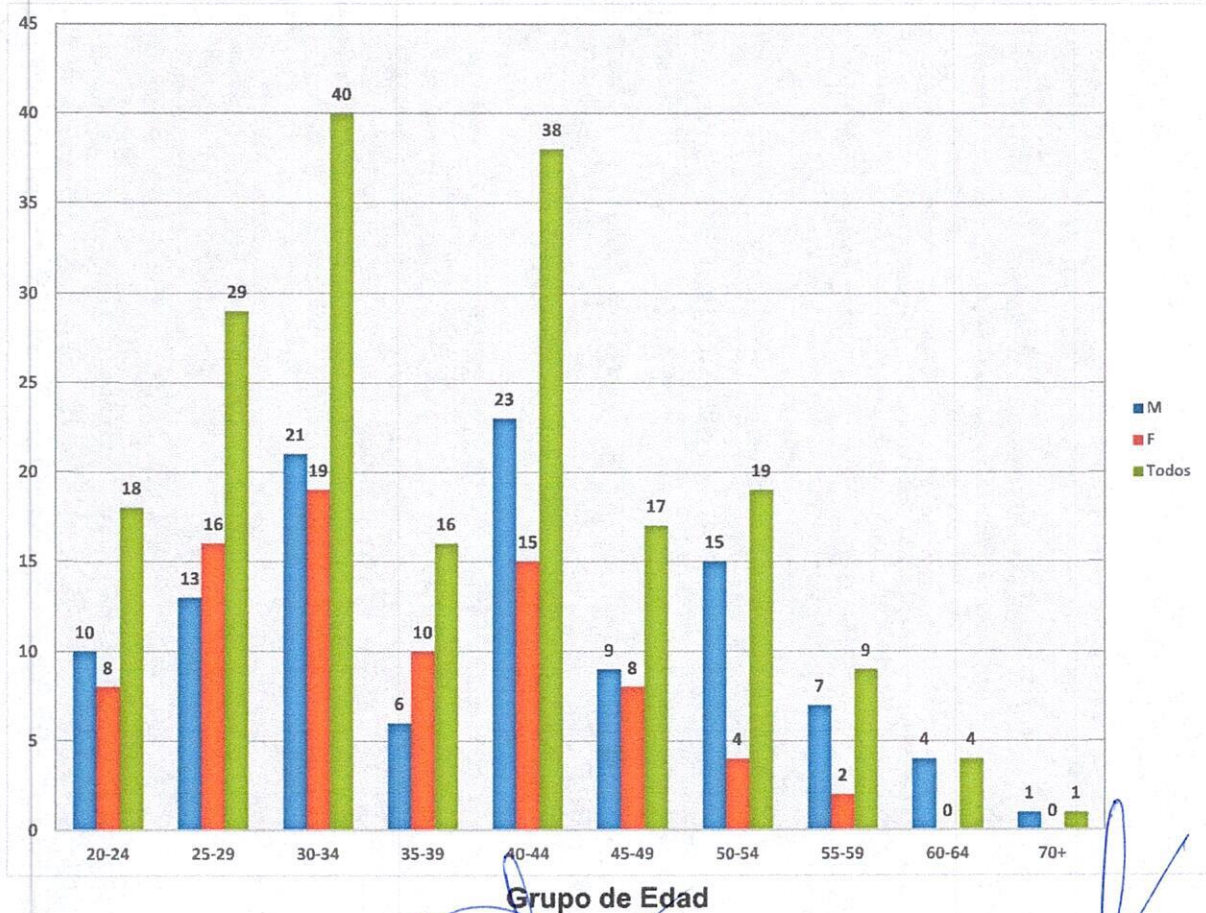
4. Distribución de Empleados por Edad y Antigüedad

Edad	Antigüedad							Total
	<1	1-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	
<20	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	11	7	0	0	0	0	0	18
25-29	9	20	0	0	0	0	0	29
30-34	5	35	0	0	0	0	0	40
35-39	4	10	0	1	1	0	0	16
40-44	5	25	1	0	5	2	0	38
45-49	3	7	0	1	2	3	1	17
50-54	0	16	0	1	1	1	0	19
55-59	0	5	1	0	1	1	1	9
60-64	0	3	0	0	1	0	0	4
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0
70+	0	1	0	0	0	0	0	1
Total	37	129	2	3	11	7	2	191
Sueldo Prom.	\$7,148	\$11,089	\$6,000	\$5,581	\$5,799	\$5,747	\$5,121	\$9,623

"Explorando nuevas soluciones para tu futuro"

b. Gráficas

1. Número de empleados por Grupo de Edad y Sexo.

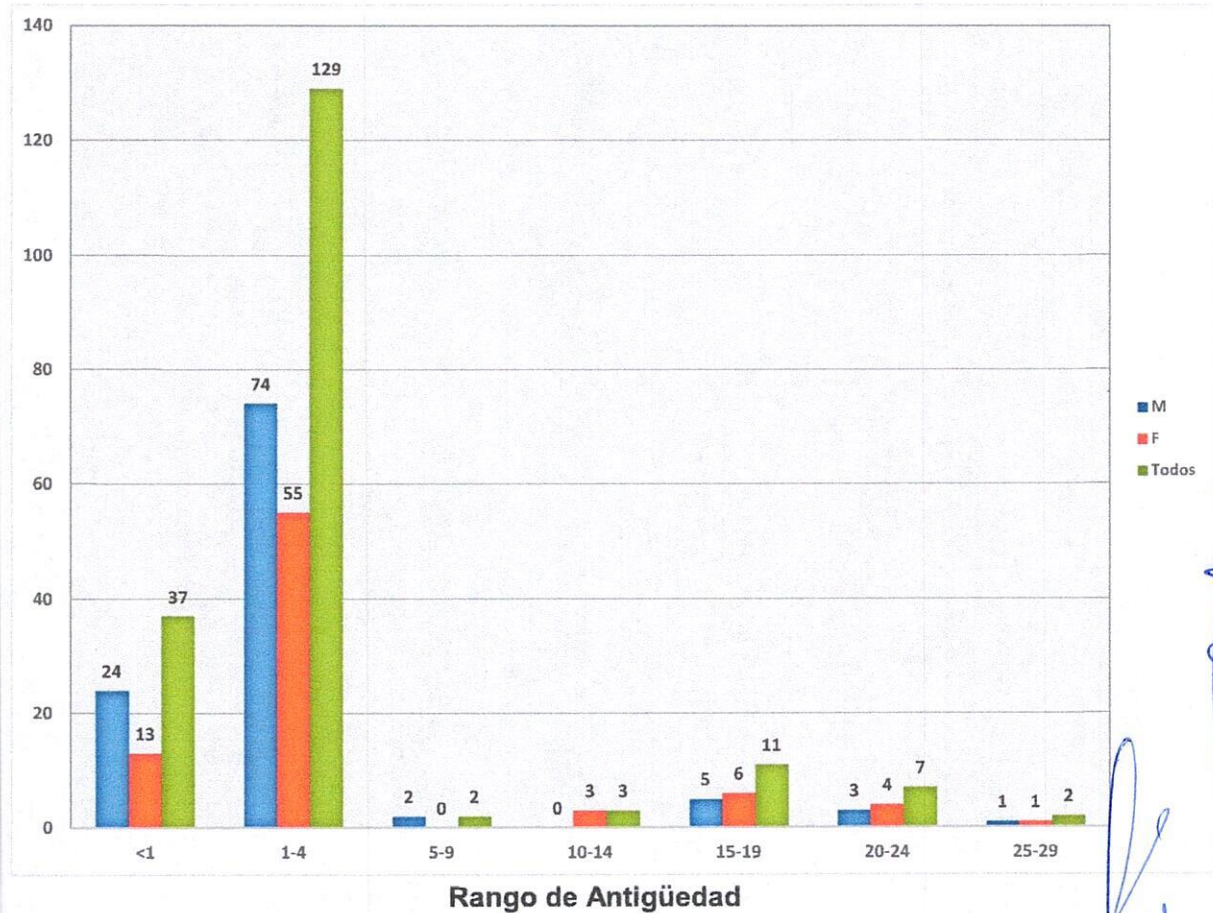


[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and scribbles]

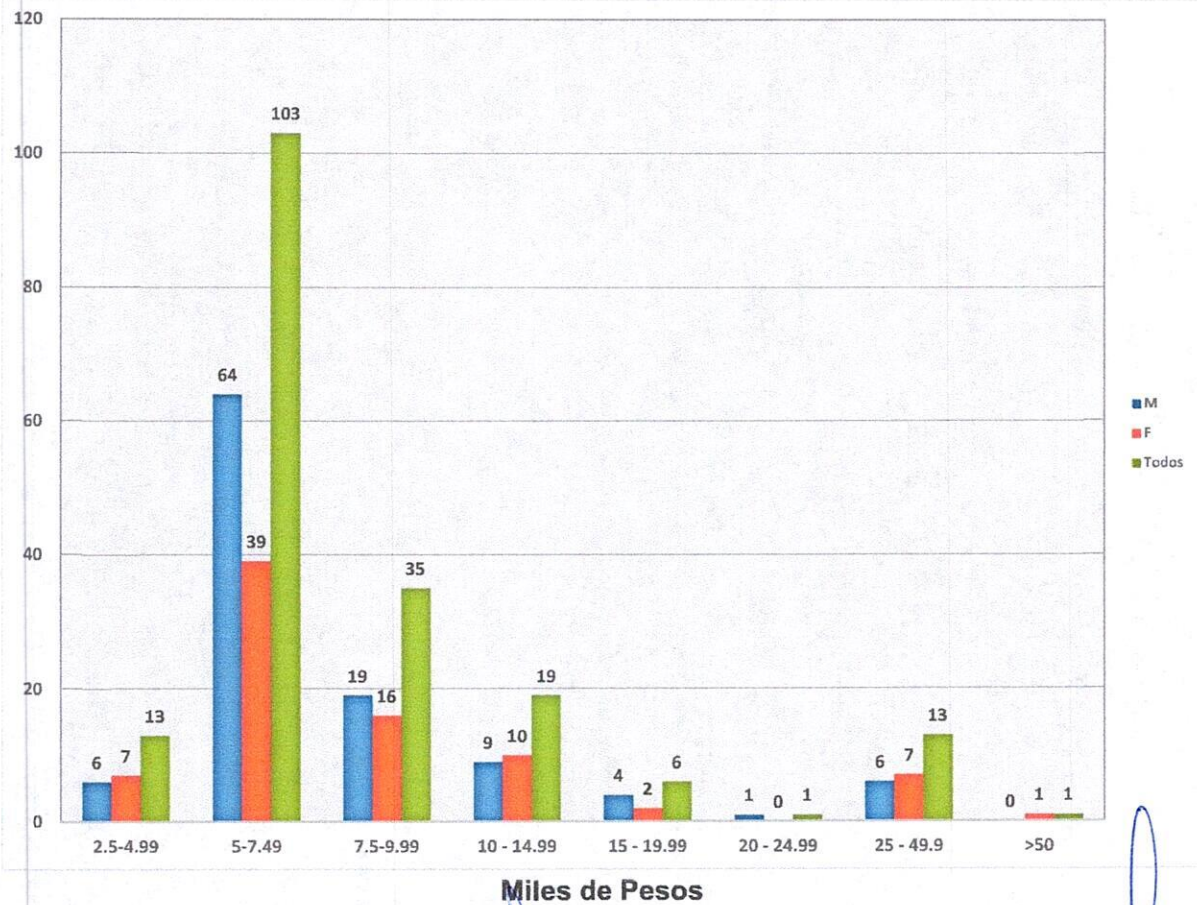
" Explorando nuevas soluciones para tu futuro "

2. Número de empleados por Rango de Antigüedad y Sexo



" Explorando nuevas soluciones para tu futuro "

3. Número de empleados por Rango de Salario



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

" Explorando nuevas soluciones para tu futuro "

V. Glosario de Términos

Con el objeto de facilitar la interpretación de las cifras que arroja el estudio actuarial de la Ley de Disciplina Financiera, se describen a continuación algunos términos técnicos que se han utilizado en este reporte.

Prestación Laboral

Representa los beneficios adicionales a los que marca la Ley y a los que el trabajador se hace acreedor al tener un vínculo laboral con el Municipio de San Salvador

Fondo General para Trabajadores

Representa los beneficios establecidos en alguna Ley Federal, Municipal o Estatal para los trabajadores al servicio del Estado, Municipio o Federación

Beneficio Definido

Son los planes cuyos beneficios se determinan en función del salario y/o años de servicios; el costo del plan es asumido en su totalidad por el patrocinador del plan (la entidad).

Contribución Definida

Son planes cuyos beneficios dependen únicamente del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador. El plan no otorga ninguna garantía, ya sea sobre los rendimientos o sobre la pensión final otorgada (beneficio mínimo). Las aportaciones a la cuenta individual pueden ser realizadas por el patrocinador del plan, el trabajador o ambos.

Planes Mixtos

Se componen por ambos esquemas Beneficio Definido y Contribución Definida.

Valor presente de las obligaciones

Se define como el costo total estimado que se tiene a la fecha de valuación por los beneficios que una entidad otorga a los trabajadores.

Periodo de Suficiencia

Es tiempo que tarda en extinguirse el fondo constituido para el pago de los beneficios

Contribución

En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto que la empresa aporta efectivamente durante un periodo en específico al instrumento de financiamiento.



"Explorando nuevas soluciones para el futuro"

Corporativo City Solution

Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo, Zona Esmeralda, Atizapán

Conm: + (55) 53.08.71/00

[20]